EXTRACTO (BASES DE REMATE)

Cuarto Juzgado de Familia de Santiago, en causa **RIT: C-10203-2025**, sobre cobro ejecutivo de pensiones de alimentos, caratulada **"DEL CORRO / STRICKER"**, se rematará el día **09 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas**, vía videoconferencia ZOOM, el inmueble ubicado en Calle Centauro número once mil noventa y seis, que corresponde al lote número ochocientos treinta y seis del plano de subdivisión de parte del predio denominado Fundo Las Canteras, parte Hijuela E del plano de división Fundo Los Hornos, Comuna de Colina, Región Metropolitana. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 26.023, número 38.196, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021. Rol de Avalúo N° 1171-36 de la Comuna de Colina. El **mínimo para las posturas** será la suma de **$108.238.303**, correspondiente al avalúo fiscal vigente para el segundo semestre del año 2026. Todo postor deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo fijado, esto es, la suma de **$10.823.830**, mediante vale vista bancario a la orden del Tribunal. El precio de la subasta deberá pagarse al contado, consignándose el saldo en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil siguiente a la fecha del remate. La subasta se realizará vía remota por ZOOM, debiendo ingresar a través del sitio web del tribunal (https://www.4juzgadofamiliasantiago.cl/) en el módulo agenda de audiencias. Solo podrán participar las personas cuya garantía sea calificada como suficiente por la Secretaría del Tribunal y que no posean inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Ley N° 21.389). Bases y demás antecedentes causa **RIT C-10203-2025**. SANTIAGO, veintitrés de octubre de dos mil veintiséis.

Alejandra Aguayo Céspedes
Ministro de fe (S)
Unidad de Causas
Cuarto Juzgado de Familia de Santiago

Fecha Publicación: Martes 10 de Noviembre 2026
Enlace permanente: https://legales.cooperativa.cl/?p=253428

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XXCWDEWXJBE